INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 ID 385248 "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes 09 del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248 para la "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios aprobados por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 12/2020 emitida en fecha 04 de setiembre de 2020 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 02/10/2020 según expediente con ID 313132.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma

EMPRESA AGROVETERINARIA COLONIAL
EMPRESA CYAGROPET
EMPRESA A3L CONSULTORA
EMPRESA GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA
EMPRESA AGROVETERINARIA CUIDADO ANIMAL

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día jueves 08 del mes de octubre de 2020 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 15/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA AGROVETERINARIA COLONIAL RUC
- EMPRESA CYAGROPET RUC
- EMPRESA A3L CONSULTORA RUC 594375-2
- EMPRESA GRUPO B&R S.A. RUC 80077704-2

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR ITEMS, los precios totales según las planilals precios se detalla:

ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cyagropet	Agro veterinaria Colonial	A3L Consultora	Grupo B&R S.A.
1	10151512-001	Semillas de lechuga	696.000	700.000	1.623.465	1.639.700
2	10151526-002	Semillas de repollo	717.000	725.000	896.175	905.135
3	10151502-001	Semillas de zanahoria	708.000	715.000	848.980	857.470
4	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	1.035.000	1.045.000	2.152.120	2.173.640
5	10151522-001	Semillas de remolacha	552.500	587.500	894.095	903.035
6	10151518-001	Semillas de tomate	1.607.500	2.015.000	2.497.490	2.522.465
7	10151528-001	Semillas de locote	1.775.000	1.900.000	2.077.315	2.098.090
8	10151532-002	Semillas de sandia	1.475.000	1.595.000	1.202.230	1.214.250
9	10151514-001	Semillas de melon	1.337.500	1.337.500	1.522.820	1.538.045
10	10191509-005	Hormiguicida granulado	12.600.000	13.300.000	10.593.800	10.699.500
11	10191509-052	Hormiguicida liquido	8.000.000	8.000.000	5.876.400	5.935.200
12	10171701-004	Glifosato liquido	9.000.000	9.060.000	14.602.500	14.700.000
13	10101601-001	Pollitos doble propositos	22.950.000	24.000.000	17.259.000	17.430.000
14	10171604-003	cal agricola	9.660.000	9.800.000	8.363.250	8.446.900
15	10151513-001	Semilla de Maiz Karape Pyta	8.000.000	8.000.000	10.620.000	10.600.000

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se

selecciona provisoriamente la oferta más baja en el ITEMS 01 se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, y se proseguirá con la segunda oferta mas barata en el mismo ítems en todas las ofertas, considerando que existe cuatro oferentes por cada ITEM participante en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta, el mismo procedimiento se aplicara a los demás ítems del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Cyagropet	Agroveterinaria Colonial	A3L Consultora	Grupo B&R S.A.
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes CYAGROPET, AGROVETERINARIA COLONIAL, A3L CONSULTORA Y GRUPO B&R S.A. no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:

Cabe señalar en fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente CYAGROPET, en el correo declarado en el Formulario de Oferta, en el tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **CYAGROPET** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** no ha solicitado ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por***

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Autoridad competente; **Punto 2** ha presentado ***Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente***, **Punto 3** ha presentado ***Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, **Punto 4** ha presentado ***Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)***, **Punto 5** ha presentado ***Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego***, **Punto 6** ha presentado ***Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE***, **Punto 7** ha presentado ***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19***, **Punto 8** ha presentado ***Certificado de cumplimiento tributario***.

En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente AGROVETERINARIA COLONIAL, en el correo declarado en el Formulario de Oferta, en el tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. NO ha recibido en la oficina de la Unidad ninguna respuesta de parte de la firma **AGROVETERINARIA COLONIAL** con lo que decae la posibilidad de presentar posterior a la fecha tope fijada.

En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente A3L CONSULTORA, en el correo declarado en el Formulario de Oferta, en el tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **A3L CONSULTORA** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** no ha solicitado ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente***; **Punto 2** ha presentado ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,*** **Punto 3** ha presentado ***Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente***, **Punto 4** ha presentado ***Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, **Punto 5** ha presentado ***Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)***, **Punto 6** ha presentado ***Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego***.

En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente GRUPO B&R S.A., en el correo declarado en el Formulario de Oferta, en el tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. NO ha recibido en la oficina de la Unidad ninguna respuesta de parte de la firma **GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA** con lo que decae la posibilidad de presentar posterior a la fecha tope fijada.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú

8.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los designados han encontrado errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que se realiza las correcciones quedando de la siguiente manera:

ítem	Descripción	Cyagropet s/ oferta	*Cyagropet s/ correccion*	Agro veterinaria Colonial s/ oferta	*Agro veterinaria Colonial s/ correccion*
1	Semillas de lechuga	696.000	***643.800***	700.000	***Sin corrección***
2	Semillas de repollo	717.000	***663.225***	725.000	***Sin corrección***
3	Semillas de zanahoria	708.000	***654.900***	715.000	***Sin corrección***
4	Semilla de cebolla en hoja	1.035.000	***960.150***	1.045.000	***960.250***
5	Semillas de remolacha	552.500	***652.125***	587.500	***652.150***
6	Semillas de tomate	1.607.500	***1.875.900***	2.015.000	***1.875.950***
7	Semillas de locote	1.775.000	***1.764.900***	1.900.000	***1.764.950***
8	Semillas de sandia	1.475.000	***2.000.775***	1.595.000	***2.000.825***
9	Semillas de melon	1.337.500	***1.595.625***	1.337.500	***1.595.725***
10	Hormiguicida granulado	12.600.000	***13.364.400***	13.300.000	***13.369.300***
11	Hormiguicida liquido	8.000.000	***7.603.600***	8.000.000	***7.605.000***
12	Glifosato liquido	9.000.000	***16.800.000***	9.060.000	***16.950.000***
13	Pollitos doble propositos	22.950.000	***24.000.000***	24.000.000	***24.150.000***
14	cal agricola	9.660.000	***12.355.000***	9.800.000	***12.425.000***
15	Semilla de Maiz Karape Pyta	8.000.000	***7.992.000***	8.000.000	***Sin corrección***

ítem	Descripción	A3L Consultora s/ oferta	*A3L Consultora s/ correcion*	Grupo B&R S.A. s/ oferta	*Grupo B&R S.A. s/ correccion*
1	Semillas de lechuga	1.623.465	***580.000***	1.639.700	***Sin corrección***
2	Semillas de repollo	896.175	***597.500***	905.135	***Sin corrección***
3	Semillas de zanahoria	848.980	***590.000***	857.470	***Sin corrección***
4	Semilla de cebolla en hoja	2.152.120	***865.000***	2.173.640	***960.500***
5	Semillas de remolacha	894.095	***587.500***	903.035	***652.500***
6	Semillas de tomate	2.497.490	***1.690.000***	2.522.465	***1.876.050***
7	Semillas de locote	2.077.315	***1.590.000***	2.098.090	***1.764.990***
8	Semillas de sandia	1.202.230	***1.802.500***	1.214.250	***2.001.100***
9	Semillas de melon	1.522.820	***1.437.500***	1.538.045	***1.596.000***
10	Hormiguicida granulado	10.593.800	***12.040.000***	10.699.500	***13.384.000***
11	Hormiguicida liquido	5.876.400	***6.850.000***	5.935.200	***7.612.000***
12	Glifosato liquido	14.602.500	***14.602.500***	14.700.000	***17.100.000***
13	Pollitos doble propositos	17.259.000	***27.000.000***	17.430.000	***25.500.000***
14	cal agricola	8.363.250	***12.600.000***	8.446.900	***12.495.000***
15	Semilla de Maiz Karape Pyta	10.620.000	***7.200.000***	10.600.000	***8.200.000***

MUNICIPALIDAD DE J. D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

En fecha 02 de noviembre de 2020 se ha comunicado a los oferentes las correcciones realizadas al precio total y los mismos han recibido y manifestado su conformidad respectiva.

9.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, se comprueba que las firmas oferentes CYAGROPET, AGROVETERINARIA COLONIAL, A3L CONSULTORA Y GRUPO B&R S.A. no han presentado el certificado por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia a ninguno de los oferentes participantes.

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación de margen de preferencia local, solo la firma CYAGROPET ha declarado domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante por lo que será beneficiado con la preferencia establecida en el pliego.

11.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LAS CORRECIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Conforme a la comparación de ofertas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales ofertados, quedando ordenado de la siguiente manera:

Item	Descripción del Ítem	Orden y Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
1	Semillas de lechuga	01- A3L Consultora	638.000	580.000
		02- CYAGROPET	708.180	643.800
		03- Agroveterinaria Colonial	770.000	700.000
		04- Grupo B&R S.A.	1.803.670	1.639.700

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
2	Semillas de repollo	01- A3L Consultora	657.250	597.500
		02- CYAGROPET	729.548	663.225
		03- Agroveterinaria Colonial	797.500	725.000
		04- Grupo B&R S.A.	995.649	905.135

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
3	Semillas de zanahoria	01- A3L Consultora	649.000	590.000
		02- CYAGROPET	720.390	654.900
		03- Agroveterinaria Colonial	786.500	715.000
		04- Grupo B&R S.A.	943.217	857.470

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

9	Semillas de melon	01- A3L Consultora	1.581.250	1.437.500
		02- CYAGROPET	1.755.188	1.595.625
		03- Agroveterinaria Colonial	1.755.298	1.595.725
		04- Grupo B&R S.A.	1.596.000	1.755.600

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
10	Hormiguicida granulado	01- A3L Consultora	13.244.000	12.040.000
		02- CYAGROPET	14.700.840	13.364.400
		03- Agroveterinaria Colonial	14.706.230	13.369.300
		04- Grupo B&R S.A.	13.384.000	14.722.400

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
11	Hormiguicida liquido	01- A3L Consultora	7.535.000	6.850.000
		02- CYAGROPET	8.363.960	7.603.600
		03- Agroveterinaria Colonial	8.365.500	7.605.000
		04- Grupo B&R S.A.	8.373.200	7.612.000

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
12	Glifosato liquido	01- A3L Consultora	16.062.750	14.602.500
		02- CYAGROPET	18.480.000	16.800.000
		03- Agroveterinaria Colonial	18.645.000	16.950.000
		04- Grupo B&R S.A.	18.810.000	17.100.000

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
13	Pollitos doble propósitos	01- CYAGROPET	26.400.000	24.000.000
		02- Agroveterinaria Colonial	26.565.000	24.150.000
		03- Grupo B&R S.A.	28.050.000	25.500.000
		04- A3L Consultora	29.700.000	27.000.000

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia	Monto de la Oferta

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

			hasta (10%):	
14	Cal agrícola	01- CYAGROPET	13.590.500	12.355.000
		02- Agroveterinaria Colonial	13.667.500	12.425.000
		03- Grupo B&R S.A.	13.744.500	12.495.000
		04- A3L Consultora	13.860.000	12.600.000

Item	Descripción del Ítem	Denominación del Oferente	Margen de Preferencia hasta (10%):	Monto de la Oferta
15	Semilla de Maiz Karape Pyta	01- A3L Consultora	7.920.000	7.200.000
		02- CYAGROPET	8.791.200	7.992.000
		03- Agroveterinaria Colonial	8.800.000	8.000.000
		04- Grupo B&R S.A.	9.020.000	8.200.000

Una vez analizada los precios ofertados, aplicación de margen de preferencia, errores aritméticas, deficiencias u omisiones quedando ordenado de la manera siguiente.

12. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Total Referencial	25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial	A3L Consultoría	Cyagropet	Agrov. Colonial	Grupo B&R S.A.
1	Semillas de lechuga	**580.000**	**435.000**	**667.000**	580.000	643.800	700.000	1.639.700
2	Semillas de repollo	**597.500**	**448.125**	**687.125**	597.500	663.225	725.000	905.135
3	Semillas de zanahoria	**590.000**	**442.500**	**678.500**	590.000	654.900	715.000	857.470
4	Semilla de cebolla en hoja	**865.000**	**648.750**	**994.750**	865.000	960.150	960.250	960.500
5	Semillas de remolacha	**587.500**	**440.625**	**675.625**	587.500	652.125	652.150	652.500
6	Semillas de tomate	**1.690.000**	**1.267.500**	**1.943.500**	1.690.000	1.875.900	1.875.950	1.876.050
7	Semillas de locote	**1.590.000**	**1.192.500**	**1.828.500**	1.590.000	1.764.900	1.764.950	1.764.990
8	Semillas de sandia	**1.802.500**	**1.351.875**	**2.072.875**	1.802.500	2.000.775	2.000.825	2.001.100
9	Semillas de melón	**1.437.500**	**1.078.125**	**1.653.125**	1.437.500	1.595.625	1.595.725	1.596.000
10	Hormiguicida granulado	**12.040.000**	**9.030.000**	**13.846.000**	12.040.000	13.364.400	13.369.300	13.384.000

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

11	Hormiguicida liquido	**6.850.000**	**5.137.500**	**7.877.500**	6.850.000	7.603.600	7.605.000	7.612.000
12	Glifosato liquido	**8.880.000**	**6.660.000**	**10.212.000**	14.602.500	16.800.000	16.950.000	17.100.000
13	Pollitos doble propósitos	**24.000.000**	**18.000.000**	**27.600.000**	27.000.000	24.000.000	24.150.000	25.500.000
14	cal agrícola	**12.355.000**	**9.266.250**	**14.208.250**	12.600.000	12.355.000	12.425.000	12.495.000
15	Semilla de Maiz Karape Pyta	**7.200.000**	**5.400.000**	**8.280.000**	7.200.000	7.992.000	8.000.000	8.200.000

Según los precios cotizados se puede notar que la firma AGROVETERINARIA COLONIAL ha presentado sus cotización en los ITEMS 2 y 3 fuera del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados; la firma GRUPO B&R S.A. ha presentado sus cotización en los ITEMS 2 y 3 fuera del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados; la firma CYAGROPET ha presentado su cotización en e ITEM 12 fuera del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados y la firma A3L CONSULTORA ha presentado su cotización en e ITEM 12 fuera del

margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En fecha 02 de noviembre de 2020 se han remitido nota de parte del Comité Evaluador solicitando la explicación detallada de la composición de precios ofertados a los oferentes en los ítems que han superado el porcentaje superior al precio referencial, en fecha 04 de noviembre de 2020 se ha recepcionado la respuesta de las firmas CYAGROPET Y A3L CONSULTORA con las informaciones solicitadas en la cual el detalle de los precios son razonables acorde a los precios de mercados por lo que los precios son considerados aceptables, sin embargo los oferentes AGROVETERINARIA COLONIAL Y GRUPO B&R S.A. no han respondido a la nota remitida.

13.- DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que se no se ha tenido ofertas con montos iguales o empates en el proceso según consta en el presente informe según las correcciones aritméticas de las ofertas presentadas.

14.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2020.

15.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios aprobados por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales y condicionantes de participación, según el siguiente cuadro comparativo:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	A3L Consultoría	Cyagropet	Agrov. Colonial	Grupo B&R S.A.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales y condicionantes de participación, se puede apreciar que las firmas CYAGROPET Y A3L CONSULTORA, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el*

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 ha presentado la firma unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Angel Alcides Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375 y en los ITEMS 13 y 14 ha presentado la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 cuyo representante legal es

la señora Andrea Pattenden Ocampos con Cedula de Identidad Nº 3920562 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	A3L Consultora	Cyagropet
Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).	Cumple	Cumple
	Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).	Cumple	Cumple
	Rentabilidad: promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).	Cumple	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple
	Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	Cumple	Cumple

Se han verificado que el representante legal de los oferentes A3L CONSULTORA Y CYAGROPET han presentado copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 para determinar los ratios solicitados en el pliego.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	A3L Consultora	Cyagropet
Experiencia	Experiencia en venta de productos agroforestales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019) años	Cumple	Cumple
	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

	Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años	Cumple	Cumple

Los oferentes unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 con el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 y la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 en los ITEMS 13 y 14 ha presentado copias de contratos o facturaciones de provisiones de ventas de productos agroforestales similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria de los periodos (2016, 2017, 2018, 2019).

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

18.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	A3L Consultora	Cyagropet
Capacidad Técnica	- Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
	- Infraestructura: el oferente debe de contar con capacidad de almacenaje de los productos licitados que determinen que posee en stock para el buen cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple
	- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	Cumple
	- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	Cumple
	- Los Bienes ofertados deberán contar con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados	Cumple	Cumple
	Patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	Cumple

Los oferentes unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 con el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 y la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 en los ITEMS 13 y 14 han presentado todas las documentaciones solicitadas en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que las ofertas de las firmas oferentes unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Angel Alciades Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375 el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15 y

MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 cuyo representante legal es la señora Andrea Pattenden Ocampos con Cedula de Identidad Nº 3920562 en los ITEMS 13 y 14 respectivamente, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional*. Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

20.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo.., por* lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la firma unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Angel Alcides Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375 el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 50.432.500.- (guaraníes, cincuenta millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos) y la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 cuyo representante legal es la señora Andrea Pattenden Ocampos con Cedula de Identidad Nº 3920562 en los ITEMS 13 y 14, donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 36.355.000.- (guaraníes, treinta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Equipo Evaluador
CD 12/2020-ID385248

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Equipo Evaluador
CD 12/2020-ID385248

José Domingo Ocampos, 02 de noviembre de 2020

Señores
EMPRESA GRUPO B&R S.A.
Correo: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes, se observa que:

PUNTO 01.- ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION en el PUNTO 07 indica: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Según la planilla de precios presentado en la oferta se ha constatado que existen discrepancias en el resultado obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad y el precio total consignado en la planilla presentado por lo que la convocante ha realizado las correcciones en cada caso.

PUNTO 02.- se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ITEM 2 y 3.

Solicito que en el plazo de máximo de dos días a partir de la fecha de recepción de la presente, manifiesta su objeción o conformidad y la respuesta a la misma.

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 12/2020 - ID385248

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 02 de noviembre de 2020

Señores
EMPRESA CYAGROPET
Correo: andrea_pattenden@outlook.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes, se observa que:

PUNTO 01.- ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION en el PUNTO 07 indica: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Según la planilla de precios presentado en la oferta se ha constatado que existen discrepancias en el resultado obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad y el precio total consignado en la planilla presentado por lo que la convocante ha realizado las correcciones en cada caso.

PUNTO 02.- se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ITEM 12.

Solicito que en el plazo de máximo de dos días a partir de la fecha de recepción de la presente, manifiesta su objeción o conformidad y la respuesta a la misma.

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 12/2020 - ID385248

Recibido 2/11/2020

CYAGROPET
Consultora, Agropecuaria y Tecnologia
Ruc: 3020507

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 02 de noviembre de 2020

Señores
EMPRESA AGROVETERINARIA COLONIAL
Correo: 87nadia@hotmail.es
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes, se observa que:

PUNTO 01.- ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION en el PUNTO 07 indica: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Según la planilla de precios presentado en la oferta se ha constatado que existen discrepancias en el resultado obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad y el precio total consignado en la planilla presentado por lo que la convocante ha realizado las correcciones en cada caso.

PUNTO 02.- se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ITEM 2 y 3.

Solicito que en el plazo de máximo de dos días a partir de la fecha de recepción de la presente, manifiesta su objeción o conformidad y la respuesta a la misma.

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 12/2020 - ID385248

Recibido
2/11/2020

José Domingo Ocampos, 02 de noviembre de 2020

Señores
EMPRESA A3L DIV. AGROPECUARIOS
Correo: alci.abramo@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes, se observa que:

PUNTO 01.- ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION en el PUNTO 07 indica: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Según la planilla de precios presentado en la oferta se ha constatado que existen discrepancias en el resultado obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad y el precio total consignado en la planilla presentado por lo que la convocante ha realizado las correcciones en cada caso.

PUNTO 02.- se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ITEM 12.

Solicito que en el plazo de máximo de dos días a partir de la fecha de recepción de la presente, manifiesta su objeción o conformidad y la respuesta a la misma.

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD N° 12/2020 - ID385248

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 27 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA CYAGROPET
Correo: andrea_pattenden@outlook.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 29/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Comité de Evaluación
CD N° 12/2020 - ID385248

nota comité de evaluación CD 12/2020 ID 385248

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 15:48

Para: andrea_pattenden@outlook.com <andrea_pattenden@outlook.com>

1 archivos adjuntos (231 KB)

nota_ce_id385248_cyagropet.pdf;

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa
de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 27 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA A3L DIV. AGROPECUARIOS
Correo: alci.abramo@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 29/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Comité de Evaluación
CD Nº 12/2020 - ID385248

nota comité de evaluación CD 12/2020 ID 385248

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 15:47

Para: A3L CONSTRUCTORA <alci.abramo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (209 KB)

nota_ce_id385248_a3l.pdf;

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1289/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 27 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA GRUPO B&R S.A.
Correo: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 29/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Comité de Evaluación
CD N° 12/2020 - ID385248

nota comité de evaluación CD 12/2020 ID 385248

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 15:46

Para: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com <grupobrsa_licitaciones@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (223 KB)

nota_ce_id385248_grupobr.pdf;

MUNICIPALIDAD JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 27 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA AGROVETERINARIA COLONIAL
Correo: 87nadia@hotmail.es
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 12/2020 con ID 385248 para la ejecucion de la obra "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 29/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019)años, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isidio Medina Largo
Comité de Evaluación
CD N° 12/2020 - ID385248

nota comité de evaluación CD 12/2020 ID 385248

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 15:44

Para: 87nadia@hotmail.es <87nadia@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (234 KB)

nota_ce_id385248_colonial.pdf;

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa
de Contrataciones
(U.O.C.)
Dto. de Caaguazú

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751388
751388

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GERARDO MARTINEZ JIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1453169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.453.169	-	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	CARGO PERMANENTE	2.001	111
1.453.169	-	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	CARGO PERMANENTE	2.002	111
1.453.169	-	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	CARGO PERMANENTE	2.002	111
1.453.169	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1.453.169	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
1.453.169	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2.020	113

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.453.169	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)	DIRECTOR DE ENLACE INTERINSTITUCIO Y COMUNICACIONE	PERMANENTE	10/2020	111	-

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **6eb942c1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751388
751388

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.453.169	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)	DIRECTOR DE ENLACE INTERINSTITUCIO Y COMUNICACIONE	PERMANENTE	10/2020	133	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

[illegible]a de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los [illegible]cionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y [illegible]MISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N°

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **6eb942c1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. GAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **6eb942c1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751387
751387

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 594375, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. CAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **bd37e25b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751387
751387

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **bd37e25b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751386
751386

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 363485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo ...puesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Código de Verificación: **5acdeb24**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751386
751386

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:30

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5acdeb24**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751378
751378

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDREA ELIZABETH PATTENDEN OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3920562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.920.562	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
3.920.562	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
3.920.562	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
3.920.562	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION	PROFESOR 3ER. CURSO	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Semina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3.920.562	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCAA)	PROFESORA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	PERMANENTE	10/2020	111	-
3.920.562	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCAA)	PROFESORA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	PERMANENTE	10/2020	111	-

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:05

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **39066ef3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751378
751378

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3.920.562	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCAA)	PROFESORA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	PERMANENTE	10/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:05

GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Univ. de Caaguazu

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **39066ef3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
751378
751378

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

ncorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 22:05

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **39066ef3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020